

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los estados financieros del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C., proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, y a todos los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para su mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la información financiera de cada período de la gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria y sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Constituida en el año de 1973.

El INCA RURAL lo conforman ciertas Secretarías de Estado, instituciones del sector y representantes de los productores; reporta su funcionamiento a la Asamblea General de Asociados (como órgano supremo) y a la Junta Directiva, que a su vez tiene el carácter de Consejo Interno del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Su actual Misión es la de desarrollar capacidades de la población rural y de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de estrategias de educación no formal participativas e innovadoras, que contribuyan al fomento de desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que incida en la seguridad alimentaria del país y la calidad de vida de la población rural.

A) FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE PÚBLICO

La constitución del Instituto data de la escritura constitutiva No. 2,071 del 5 de noviembre de 1973 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal Lic. Aníbal Juárez Arteaga bajo la denominación Centro Nacional de Capacitación para Empleados de la Banca Oficial Agropecuaria. El 25 de abril de 1979 por escritura No. 71442 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 18 del Distrito Federal Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa se modificó la denominación social por la de Centro Nacional del Sistema de Crédito Rural, A.C. El 13 de diciembre de 1979 por escritura No. 36631 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 112 del Distrito Federal Lic. Roberto Núñez y Escalante fue modificada la denominación social por la de Instituto Nacional de Capacitación del Sistema de Crédito Rural, A.C., y en dicho documento se reformó la denominación a Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, A.C. Finalmente, hasta el 12 de junio de 2002 mediante la escritura pública No. 77,894 ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza, la asociación cambió su denominación por Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

B) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

Al cuarto trimestre no presenta cambios en la estructura del INCA Rural.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Instituto a efecto de desarrollar las funciones y lograr sus objetivos, firma Convenios de Concertación y Contratos con Dependencias, Entidades, Gobiernos de los Estados, Instituciones Educativas y demás personas morales y físicas a efecto de obtener recursos económicos que coadyuven al desarrollo de sus actividades. Contratando a terceros para la ejecución del gasto.

Todo esto atendiendo la normatividad aplicable sobre el particular, y atendiendo la legislación que se encuentre en vigor.

Es oportuno señalar que la operación el inicio del año 2023 continuó con la contingencia sanitaria del virus SARS-CoV2, y en el que el Gobierno Federal estableció medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos de salud; derivado de esta situación, el INCA Rural concentró sus recursos presupuestarios en acciones de desarrollo de capacidades a pequeños productores a través de convenios para realizar acciones puntuales de capacitación y asistencia técnica, para estar en posibilidades de alcanzar las metas programadas. Asimismo, se generaron acuerdos de colaboración y se llevaron a cabo las acciones en modalidades a distancia, presencial y mixta, desarrollado por el personal del Instituto a efecto de cumplir con las obligaciones sustanciales.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) OBJETO SOCIAL

El Instituto tiene por objeto:

- Impulsar, coordinar y potencializar las capacidades existentes en las instituciones públicas, privadas y sociales para prestar servicios de formación, capacitación, evaluación y certificación a la población rural y el mercado laboral rural, optimizando los recursos y generando una mayor capacidad y calidad de respuesta a las necesidades de este servicio para el desarrollo rural sustentable;
- Diseñar, desarrollar, promover e impartir programas de formación y capacitación, presenciales y a distancia, que contribuyan al desarrollo rural sustentable y coordinarse con las demás entidades del sector rural que se relacionen con el objeto de la Asociación Civil;
- Elaborar, prestar, difundir y enajenar toda clase de material didáctico y promover servicios en relación con las materias a que se refiere el inciso anterior, a personas nacionales o extranjeras;
- Identificar, integrar y mantener actualizadas las redes públicas o privadas de profesionales rurales institutos y centros de aprendizaje;
- Contratar servicios de capacitación especializada para el desarrollo de programas de formación y capacitación que contribuyan al desarrollo rural sustentable;
- Realizar procesos de investigación y sistematización permanentes que permitan la actualización y mejora continua de la Asociación;
- Coadyuvar con las Asociadas en el desarrollo de sus programas que no contravengan con el objeto de la asociación.
- Establecer y apoyar en su caso, centros regionales de capacitación y centros de información especializados en desarrollo rural sustentable;
- Instalar, cuando así se requiera, los laboratorios, equipos y enseres necesarios para el desarrollo de las funciones que se deriven del objeto de la Asociación;

- Diseñar y desarrollar las normas y métodos de evaluación para acreditación y certificación de competencias laborales;
- Otorgar reconocimiento a quienes hayan recibido capacitación cumpliendo con los demás requisitos que para tal efecto se establezcan, por parte de la Junta Directiva;
- Instituir becas para cursos presenciales o a distancia, a nivel nacional y/o internacional, y
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, que sean acordes con la legislación aplicable a la materia.

El Programa Institucional 2020-2024 del INCA Rural A.C. está alineado a cuatro de los 12 principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: 4) Economía para el bienestar, 6) Por el bien de todos, primero los pobres, 7) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera y 10) No más migración por hambre o por violencia, y a los ejes Política social y Economía.

El Programa Anual de Trabajo 2023 del INCA Rural, está alineado a los Objetivos Prioritarios 1 y 2 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural; a través de acciones que contribuyen al logro de la “autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad en el sector”; “el bienestar de la población rural mediante la inclusión de productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y acuícola-pesqueras”, así como al Objetivo Prioritario 1 del Programa Especial Concurrente, el cual tiene como propósito “aumentar la producción de alimentos y de productos forestales en las localidades rurales”. Y finalmente, con la vinculación con Programas Prioritarios del Gobierno Federal en el ámbito Sectorial de AGRICULTURA.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo Institucional, considera dos objetivos prioritarios y cuatro estrategias prioritarias, con metas enfocadas al desarrollo de capacidades y evaluación con fines de certificación de competencias laborales:

- **Objetivo Prioritario 1.** Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zona de alta y muy alta marginación.
 - ❖ *Estrategia Prioritaria 1:* Diseñar planes y programas para el desarrollo de capacidades de la población rural que atiendan las necesidades específicas de capacitación, asistencia técnica y/o acompañamiento integral detectadas.
 - ❖ *Estrategia Prioritaria 2:* Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas para la implementación de los planes y/o programas de capacitación y/o asistencia técnica diseñados para incrementar la cobertura y optimizar recursos.
- **Objetivo Prioritario 2.** Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.
 - ❖ *Estrategia Prioritaria 1:* Implementar esquemas de evaluación y certificación de competencias laborales con pobladores del sector rural para mejorar sus condiciones de empleabilidad.
 - ❖ *Estrategia Prioritaria 2:* Impulsar el uso y diseño de estándares de competencia laboral de funciones existentes en el sector rural para certificar la competencia de la población rural.

El Programa Anual de Trabajo 2023 fue aprobado durante la Sesión Ordinaria 241 por la H. Junta Directiva. Este programa experimentó dos modificaciones y obtuvo la aprobación de la H. Junta Directiva en las Sesiones Ordinarias 243 y 244, respectivamente.

La segunda modificación fue aprobada para realizar 259 acciones, distribuidas entre tres estrategias prioritarias y ocho acciones puntuales, con una cobertura de 72,100 personas beneficiarias de la población rural de alta y muy alta marginación.

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, de las 259 acciones programadas, se realizaron 302 acciones con 74740 beneficiarios.

Para la operación y ejecución de acciones del PAT 2023, fueron base fundamental los instrumentos jurídicos que el INCA Rural suscribió con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Chihuahua, atención a demanda de capacitación para pequeños productores a través de la Representación Estatal del Estado de México, Convenio Marco con la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chiapas, Convenio Marco con la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua, con Secretaría de Agricultura, Ganadería; además alianzas interinstitucionales con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y la Universidad Autónoma Chapingo. El principio rector de la política actual del Gobierno Federal orientada al campo, es avanzar en la seguridad alimentaria. Los objetivos, líneas de acción y líneas de trabajo definidos están subordinados a este principio.

Las funciones sustantivas del Instituto se orientan a las y los beneficiarios del sector rural, para que éstos eleven los niveles de productividad de sus unidades de producción familiar, en el marco de la política sectorial y los preceptos establecidos en el Capítulo III de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Su domicilio actual, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es el ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela número 127 piso 1, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México con el Registro Federal de Contribuyentes IND800102C16.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Desarrollo de capacidades y certificación de competencias laborales en el sector rural con los grupos de alta y muy alta marginación.

C) EJERCICIO FISCAL

La información comprendida en los Estados Financieros comprende del periodo de 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023

D) RÉGIMEN JURÍDICO.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 27 de febrero de 2022), a través de la cual, como se establece en su artículo 1, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8 establece las obligaciones de las dependencias y las entidades, (última reforma publicada en el diario oficial de la federación de fecha 27 de febrero de 2022).
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023 (PEF), que en su artículo 1 de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año de 2023, se realizará conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales y en el PEF publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2022.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (COG) publicado el 26 de junio de 2018, que en su artículo 1, establece que el COG es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Subsistema del Sector Paraestatal), con base en el cual se registran las operaciones del INCA Rural para fines contables y presupuestales, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, en los que se establecen los lineamientos, fechas y procedimientos para la operación del control presupuestario de cierre del ejercicio fiscal 2023, emitidos por la Unidad de Política y control Presupuestario de la SHCP, mediante Oficio Circular 411/UPCP/2023/1769 de fecha 03 de octubre de 2023.
- Las erogaciones y el registro de las afectaciones de pago se sujetan al presupuesto autorizado, con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables señalados en el presupuesto (artículo 42 de la LFPRH).
- Las erogaciones y el registro de las afectaciones de pago se sujetan al presupuesto autorizado, con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables señalados en el presupuesto (artículo 42 de la LFPRH).
- Se deberá contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, razonabilidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el PEF (artículos 1 y 45 párrafo cuarto de la LFPRH).
- La clave presupuestaria constituirá el instrumento para la integración, el registro y control de las afectaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos, y que comprenden el ejercicio, los compromisos, el devengado, los pagos, las ministraciones de fondos, los reintegros, las operaciones que signifiquen cargos y abonos a los presupuestos sin que exista erogación material de fondos, así como las adecuaciones presupuestarias y, en general, todas las afectaciones a los presupuestos autorizados. (Artículo 28 del RLFPRH).
- La clave presupuestaria reflejará los componentes a que se refieren los artículos 4; 25, último párrafo; 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha clave será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades y servirá de base para los registros de todas las etapas del proceso presupuestario y de los registros contables. (Artículo 28 segundo párrafo del RLFPRH).
- Las entidades serán responsables de cubrir los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal a través de sus tesorerías con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, incluyendo aquellos compromisos pendientes de pago generados durante el ejercicio inmediato anterior, para lo cual deberán incluir en su flujo de efectivo las previsiones correspondientes (artículo 122 párrafo primero del RLFPRH)
- Los estados financieros y la información emanada de la Contabilidad, deberá sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. (Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 30 de enero de 2018).
- En lo relativo a la Federación los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los Poderes Legislativo y Judicial; las Entidades y los Órganos Autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, considerando al menos lo siguiente: Estado analítico de ingresos, Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. (Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado DOF el 30 de enero de 2018).

- Al respecto, son aplicables las disposiciones correspondientes de la LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental), LFPRH, el RLFPRH, el PEF y el COG, de acuerdo con lo que sobre el particular establecen los incisos c.1) a c.12) anteriores.

E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: REVELAR EL TIPO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTÉ OBLIGADO A PAGAR O RETENER.

- Impuesto Sobre nóminas a pagar
- Impuestos al Valor Agregado a retener
- Impuestos sobre la Renta a retener
- Impuestos Sobre Productos del Trabajo a retener
- INFONAVIT e IMSS a pagar

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.

La estructura del Instituto, está conformado conforme a lo siguiente:

Durante el periodo de enero a septiembre de 2023 se solicitó a la coordinadora de sector el refrendo de la estructura orgánica mediante oficio número I9H.DPA.020.2023 mediante escenario registrado en el sistema Rhnet denominado INCARURAL2301301151 derivado de que en el presente ejercicio no hubo movimientos de creación o modificación de puestos.

Mediante oficios SRCI/UPRH/0283/2023, SRCI/UPRH/DGOR/0514/2023 la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal comunica que se refrenda la estructura orgánica y ocupacional aprobada y registrada del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C., con vigencia del 1 de enero del 2023. De los cuales incluye una estructura de 47 plazas, de las cuales 20 son de mando y 27 son operativas de las 20 de mando, 4 pertenecen al Órgano Interno de Control.

G) FIDEICOMISOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO, Y CONTRATOS ANÁLOGOS, INCLUYENDO MANDATOS DE LOS CUALES ES PARTE.

De este rubro sin información por revelar.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración del INCA Rural tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal de Hacienda y Crédito Público, así como por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados, en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

Por lo tanto, la entidad está obligada al apego a la normatividad contable gubernamental establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de forma supletoria a las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF. A efecto de dar atención a lo establecido

en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente a la Armonización Contable y lineamientos emitidos por el CONAC, el Instituto desarrolló el Sistema Contable Presupuestal (SICP) a efecto de registrar los diferentes momentos contables y presupuestales en los respectivos grupos de Ingresos y Egresos, atendiendo siempre lo establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, actualmente se encuentra todavía en integrar al sistema nuevos módulos para la generación de reportes.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera; así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

➤ Beneficios a los Empleados

La Entidad aplicó la NIFGG SP 05 Obligaciones laborales que se establece en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, vigente a partir del 1 de enero de 2018, en el que se señala que las entidades sujetas al Apartado "A" del artículo 123 Constitucional que tengan prestaciones adicionales a las establecidas en la Ley Federal del Trabajo establecidas en las condiciones Generales de Trabajo, autorizadas por el Órgano de Gobierno, deberán estar sujetas a la Norma de información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados", aprobada por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) en enero 2016, misma que es de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2016, en ésta se establecen las disposiciones y reglas de cuantificación y revelación contable de los pasivos por los beneficios a los empleados, las prestaciones contractuales del medio de pago o, en su caso del financiamiento que se utilice para efectos fiscales.

El estudio actuarial presenta los resultados de los beneficios por terminación y al retiro, que agrupan, en su caso, las prestaciones de prima de antigüedad, indemnización legal y pensiones, ya sea a edad avanzada por inhabilitación o fallecimiento.

La valuación actuarial se realizó con base en el Código de Ética del Gremio Actuarial, en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación de Pasivos Laborales y en las Guías Actuariales del Colegio Nacional de Actuarios, A.C., y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C., por lo que no existe ninguna situación que impida la objetividad de este reporte y la calidad del proceso científico aplicado.

Asimismo, como parte de lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral se aplicó la Guía 33 Obligaciones Laborales.

➤ Entorno Fiscal

La Entidad se encuentra exenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y solamente está obligada a retener y enterar el impuesto sobre sueldos y salarios, honorarios, arrendamiento e Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo señalado por el artículo 79 fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y exigir la documentación comprobatoria, que reúna los requisitos fiscales cuando realice pagos a terceros y estén obligados en los términos de esta Ley.

➤ Impuestos a la Utilidad.

El 100% de los recursos de la Entidad provienen del Gobierno Federal y se encuentran exentos del Impuesto Sobre la Renta, por lo tanto, no está obligada a aplicar la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad", emitida por el CINIF y vigente a partir del 1 de enero de 2008.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales de referencia que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las operaciones que afectan al Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C.

La administración del INCA Rural tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los presupuestales y sus

CUENTA PÚBLICA 2023

notas, que éstos han sido preparados de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal de Hacienda y Crédito Público, así como por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados, en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

La entidad está obligada al apego a la normatividad contable gubernamental establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de forma supletoria a las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF. A efecto de dar atención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente a la Armonización Contable y lineamientos emitidos por el CONAC, el Instituto desarrolló el Sistema Contable Presupuestal (SICP) a efecto de registrar los diferentes momentos contables y presupuestales en los respectivos grupos de Ingresos y Egresos, atendiendo siempre lo establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, actualmente se encuentra todavía en integrar al sistema nuevos módulos para la generación de reportes.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Al cuarto trimestre de 2023, la administración de la del INCA Rural adoptó acciones para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal en los términos de la propia LGCG y el CONAC. Por lo anterior el ejercicio fiscal 2023 se aplicó las

Normas de Contabilidad Gubernamental, realizándose registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Armonizados y de acuerdo con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

A) ACTUALIZACIÓN: SE INFORMARÁ DEL MÉTODO UTILIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO Y LAS RAZONES DE DICHA ELECCIÓN. ASÍ COMO INFORMAR DE LA DESCONEXIÓN O RECONEXIÓN INFLACIONARIA.

La Hacienda Pública/Patrimonio se conforma de la siguiente manera:

INTEGRACION DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Total	1,723,583	-3,217,463
Aportaciones	5,036,135	5,036,135
Resultado del Ejercicio	0	99,799
Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,093,286	-10,134,131
Superávit por reevaluación	1,780,734	1,780,734

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

B) INFORMAR SOBRE LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL EXTRANJERO Y DE SUS EFECTOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL, CONSIDERANDO ENTRE OTROS EL IMPORTE DE LAS VARIACIONES CAMBIARIAS RECONOCIDAS EN EL RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO).

El Instituto no realiza operaciones en moneda extranjera.

C) MÉTODO DE VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS.

De este rubro sin información por revelar.

D) SISTEMA Y MÉTODO DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS Y COSTO DE LO VENDIDO.

De este rubro sin información por revelar.

E) BENEFICIOS A EMPLEADOS: REVELAR EL CÁLCULO DE LA RESERVA ACTUARIAL, VALOR PRESENTE DE LOS INGRESOS ESPERADOS COMPARADO CON EL VALOR PRESENTE DE LA ESTIMACIÓN DE GASTOS TANTO DE LOS BENEFICIARIOS ACTUALES COMO FUTUROS.

Con base en la letra E Obligaciones Laborales fracción IV de los Lineamientos Contables, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, se registra la reserva para prima de antigüedad e indemnizaciones, conjuntamente con lo establecido en el boletín D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El costo correspondiente a la obligación por concepto de prima de antigüedad se valúa por el método de pasivo neto proyectado, a través de valuación actuarial elaborado por actuario independiente. Dicha estimación se ve reflejada en las cuentas de orden.

F) PROVISIONES: OBJETIVO DE SU CREACIÓN, MONTO Y PLAZO.

En atención a las salvedades determinadas por el Despacho Glassman Esquivel y Compañía, derivadas de la auditoría realizada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), llevó a cabo la integración de las Cuentas a largo plazo, correspondiente al registro contable del D-3 "Beneficios a los Empleados" de ejercicios anteriores por 4,325.3 miles de pesos los cuales fueron reclasificados en cuentas de orden con previo conocimiento de la H. Junta Directiva celebrada en 29 de junio de 2023 con el número acuerdo JD 242-07-2023; razón por la cual, este rubro no cuenta con saldo al periodo que se reporta.

PROVISION A LARGO PLAZO

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Total	0	4,325,305
Provisión de Obligaciones Laborales.	0	4,325,305

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

G) RESERVAS: OBJETIVO DE SU CREACIÓN, MONTO Y PLAZO.

De este rubro sin información por revelar.

H) CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES JUNTO CON LA REVELACIÓN DE LOS EFECTOS QUE SE TENDRÁ EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO, YA SEA RETROSPECTIVOS O PROSPECTIVOS.

De este rubro sin información por revelar.

I) RECLASIFICACIONES: SE DEBEN REVELAR TODOS AQUELLOS MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LOS TIPOS DE OPERACIONES.

No se refleja saldo en el rubro de resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) en el estado de actividades con cifras al 31 de diciembre de 2023, debido a que el ingreso fue ejercido totalmente, cabe señalar que los ingresos y los egresos reflejan un mismo saldo de 63,142.6 miles de pesos.

J) DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS.

De este rubro sin información por revelar.

La administración del INCA Rural adoptó acciones para establecer los nuevos métodos de registro y sistemas de información contable presupuestal en los términos de la propia LGCG y el CONAC, por lo anterior al 31 de diciembre de 2023 se han aplicado las Normas de Contabilidad Gubernamental, realizándose registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Armonizados y de acuerdo con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

A) ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.

De este rubro sin información por revelar.

B) PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.

De este rubro sin información por revelar.

C) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.

De este rubro sin información por revelar.

D) TIPO DE CAMBIO.

De este rubro sin información por revelar.

E) EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

De este rubro sin información por revelar.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

A) VIDA ÚTIL, PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS, O EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO RECONOCIDAS.

En el ejercicio 2023 el INCA Rural no realizó operaciones de compra o venta de activos fijos. Tampoco en ese ejercicio fiscal se realizaron obras de construcción.

Asimismo, no se administran inversiones en otros organismos descentralizados, ni empresas de participación mayoritaria o minoritaria.

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, utilizando las siguientes tasas anuales:

TASAS DE DEPRECIACIÓN

Nombre	Tasa anual %
Mobiliario y equipo de administración (valores históricos)	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo (valores históricos)	10
Equipo de transporte (valores históricos)	20
Equipo de cómputo	25
Maquinaria, otros equipos y herramientas (valores históricos)	10

B) CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN Y EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS OCASIONADO POR DETERIORO.

De este rubro sin información por revelar.

C) IMPORTE DE LOS GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FINANCIEROS COMO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

De este rubro sin información por revelar.

D) RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO O TIPO DE INTERÉS DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS.

De este rubro sin información por revelar.

E) VALOR EN EL EJERCICIO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS POR LA ENTIDAD.

De este rubro sin información por revelar.

F) OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO QUE AFECTEN EL ACTIVO, TALES COMO BIENES EN GARANTÍA, SEÑALADOS EN EMBARGOS, LITIGIOS, TÍTULOS DE INVERSIONES ENTREGADOS EN GARANTÍAS, BAJA SIGNIFICATIVA DEL VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS, ETC.

De este rubro sin información por revelar.

G) DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS, PROCEDIMIENTOS, IMPLICACIONES, EFECTOS CONTABLES.

De este rubro sin información por revelar.

H) ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS; PLANEACIÓN CON EL OBJETIVO DE QUE EL ENTE LOS UTILICE DE MANERA MÁS EFECTIVA.

De este rubro sin información por revelar.

a) INVERSIONES EN VALORES.

De este rubro sin información por revelar.

B) PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO.

De este rubro sin información por revelar.

C) INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA.

De este rubro sin información por revelar.

D) INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MINORITARIA.

De este rubro sin información por revelar.

E) PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO, SEGÚN CORRESPONDA.

De este rubro sin información por revelar.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

A) POR RAMO ADMINISTRATIVO QUE LOS REPORTA.

De este rubro sin información por revelar.

B) ENLISTAR LOS DE MAYOR MONTO DE DISPONIBILIDAD, RELACIONANDO AQUÉLLOS QUE CONFORMAN EL 80% DE LAS DISPONIBILIDADES.

De este rubro sin información por revelar.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

A) ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL ENTE PÚBLICO O CUALQUIER TIPO DE INGRESO, DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES.

El Instituto no es un ente recaudador y los ingresos obtenidos son básicamente por venta de servicios y transferencias del Gobierno Federal.

B) PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN E INGRESOS EN EL MEDIANO PLAZO.

El Instituto no es un ente recaudador y los ingresos obtenidos son básicamente por venta de servicios y transferencias del Gobierno Federal.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

A) UTILIZAR AL MENOS LOS SIGUIENTES INDICADORES: DEUDA RESPECTO AL PIB Y DEUDA RESPECTO A LA RECAUDACIÓN TOMANDO, COMO MÍNIMO, UN PERÍODO IGUAL O MENOR A 5 AÑOS.

Esta Entidad no es sujeto de endeudamiento por lo que no adquiere ningún tipo de estos pasivos.

B) INFORMACIÓN DE MANERA AGRUPADA POR TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO EN LA QUE SE CONSIDEREN INTERESES, COMISIONES, TASA, PERFIL DE VENCIMIENTO Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA.

Esta Entidad no es sujeto de endeudamiento por lo que no adquiere ningún tipo de estos pasivos.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

De este rubro sin información por revelar.

12. PROCESO DE MEJORA

De este rubro sin información por revelar.

A) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO.

De este rubro sin información por revelar.

B) MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE.

De este rubro sin información por revelar.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

De este rubro sin información por revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

De este rubro sin información por revelar.

15. PARTES RELACIONADAS

De este rubro sin información por revelar.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Al final de la información contable, está firmada y en cada página, asimismo al final se indica la leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Se conforman como sigue:

INGRESOS POR GESTIÓN

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Total Ingresos por Gestión	63,142,627	52,098,483
Subtotal Ingresos por Venta de Servicios	20,510,809	12,712,840
Venta de servicios	20,510,809	12,712,840
Subtotal Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,509,237	39,285,844
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	42,509,237	39,285,844
Otros Ingresos y Beneficios	122,581	99,799
<i>Ingresos Financieros</i>	23,099	16,673
Otros Ingresos y Beneficios Varios	99,482	83,126

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

El Instituto obtuvo ingresos por un total de 63,142.6 miles de pesos, para llevar a cabo su misión y funciones de desarrollo de programas de capacitación. Los ingresos financieros obtenidos se derivan de intereses ganados que corresponden a los productos financieros derivados de las

CUENTA PÚBLICA 2023

disponibilidades financieras que se tienen en cuentas productivas del sistema financiero mexicano, y otros ingresos derivados de descuentos por la adquisición de vales de despensa otorgados al personal operativo (base y confianza) de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente al 31 de diciembre de 2023.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

El Instituto, al tener como principal actividad el desarrollo de capacidades en la población rural, administra y ejecuta el gasto principalmente en el capítulo 3000 Servicios generales, en lo que se refiere a Subcontratación de servicios con terceros, donde se registra el gasto ejercido y pagado a los beneficiarios de los programas y convenios de capacitación, así como los pagos a prestadores de servicios profesionales contratados para el desarrollo de los referidos programas de capacitación.

Este rubro se conforma por:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
(Pesos)		
Nombre	2023	2022
Total Gastos y otras pérdidas	63,142,627	51,998,684
Servicios Personales	30,573,513	28,450,712
Materiales y Suministros	1,750,310	1,803,181
Servicios Generales	30,818,804	21,744,791
Estimaciones y Depreciaciones I	-	-
Provisiones	-	-

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

No se refleja saldo en el rubro de resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) en el estado de actividades con cifras al 31 de diciembre de 2023, debido a que el ingreso fue ejercido totalmente, cabe señalar que los ingresos y los egresos reflejan un mismo saldo de 63,142.6 miles de pesos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

En este rubro refleja un saldo por un monto de 8,782 miles de pesos para pago de compromisos y en inversiones productivas de inmediata realización y las inversiones en fondos gubernamentales a corto plazo.

CUENTA PÚBLICA 2023

Dentro de las inversiones temporales por un monto de \$216,402, se incluyen recursos propios obtenidos en ejercicios anteriores. Los rendimientos se devuelven a TESOFE, excepto en ciertos casos donde, contractualmente, estos se aplican al desarrollo de los servicios.

Los valores se integran de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Total	8,782,059	5,285,186
Bancos	8,565,657	5,090,743
Inversiones temporales	216,402	194,443

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Este rubro se integra como sigue:

INTEGRACIÓN DE DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Total	463,186	617,163
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	463,186	617,163
Anticipo a. Proveedores	0	0
Estimación para Cuentas Incobrables	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Al periodo que se informa, se observa un incremento de 3,496.9 miles de pesos con respecto a las disponibilidades del mes de diciembre de 2022 de 5,285.2 miles de pesos, esto se debe por los ingresos de recursos propios obtenidos en los meses de noviembre y diciembre de 2023, los cuales al cierre del ejercicio fueron devengados principalmente de los convenios suscritos con los Gobiernos de los Estados de Zacatecas, Chihuahua y Chiapas, además se consideran los recursos obtenidos por convenios suscritos con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales también fueron devengados al 31 de diciembre de 2023.

CUENTA PÚBLICA 2023

Los Deudores Diversos por Cobrar que refleja el estado de Posición Financiera es por un monto de 463.2 miles de pesos, de los cuales 4.6 miles de pesos corresponden a saldos pendientes de comprobar al cierre del mes de diciembre de 2023, y los préstamos a servidores públicos que se descuentan vía nómina por 458.5 miles de pesos de conformidad con el contrato colectivo de trabajo vigente. Cabe señalar que para el caso de los préstamos son descontados vía nómina en forma catorcenal y quincenal y para el caso de los demás saldos se realizará las gestiones de cobro a quien corresponda para su depuración.

ANTIGÜEDAD DE DEUDORES DIVERSOS VIÁTICOS

(Pesos)

Nombre	Vencimiento	2023	2022
Total		4,678	122,070
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	Menores a 365 días	4,678	0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	Mayores a 365 días	0	34,026
SYCESA Telecomunicaciones, S. A. de C. V.	Mayor a 365 días	0	88044

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

ANTIGÜEDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

(Pesos)

Nombre	Vencimiento	2023	2022
Total		458,508	495,093
Funcionarios y empleados (Anticipos de nómina)	Mayor a 365 días	8,437	10,000
Cruz Canul Antonio (Préstamos)	Mayor a 365 días	780	0
Medina Rojas Lina Fabiola	Mayor a 365 días	3,455	0
Funcionarios y empleados (Préstamos)	Menor a 365 días	445,836	485,093

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Sobre los valores de este segmento se observa un decremento en relación al mes de diciembre de 2022, principalmente por la recuperación de adeudos derivados de préstamos al personal de estructura del Instituto, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

INVENTARIOS

De este rubro sin información por revelar

ALMACENES

De este rubro sin información por revelar.

INVERSIONES FINANCIERAS

Dentro de las inversiones temporales por un monto de 216.4 miles de pesos, se incluyen recursos propios obtenidos en ejercicios anteriores. Los rendimientos se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE), excepto en ciertos casos donde, contractualmente, estos se aplican al desarrollo de los servicios.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El mobiliario y equipo se integran como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES		
(Pesos)		
Nombre	2023	2022
Total	1,718,576	1,718,576
Mobiliario y equipo de administración (valores históricos)	3,592,196	3,706,508
Mobiliario y equipo educacional y recreativo (valores históricos)	1,322,906	1,329,328
Equipo de transporte (valores históricos)	1,545,138	1,545,138
Maquinaria, otros equipos y herramientas (valores históricos)	37,610	101,271
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos (valores históricos)	37,000	37,000
Sub total (valores históricos)	6,534,850	6,719,245
Más		
Valores Revaluados de los Bienes Muebles	3,074,347	3,752,251
Subtotal Bienes Muebles Revaluados	9,609,197	10,471,496
Menos		
Depreciación acumulada (en valores revaluados)	(7,890,621)	(8,752,921)

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

En el ejercicio fiscal 2023 los valores históricos de los Bienes Muebles aquí registrados son los mismos que los reportados en los anexos de la Cuenta pública de la Relación de Bienes Muebles, excepto por los 2.4 miles de pesos por concepto de "Bibliotecas", los cuales no se incluyen en el anexo referido, pero sí en los estados financieros.

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 el acumulado por depreciaciones de bienes muebles es por un monto de 7,890.6 miles de pesos. Los montos se determinaron con la aplicación de las reglas del método de depreciación en línea recta, así como la guía de vida útil estimada y los porcentajes de depreciación. Los bienes muebles destinados para oficinas se deprecian conforme las siguientes tasas:

TASAS DE DEPRECIACIÓN

Nombre	Tasa anual %
Mobiliario y equipo de administración (valores históricos)	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo (valores históricos)	10%
Equipo de transporte (valores históricos)	20%
Equipo de cómputo	25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas (valores históricos)	10%

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Se anexa la conciliación contable – inventario físico de los Bienes Muebles a valores históricos:

Conciliación Físico – Contable de Bienes Muebles Al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)		
Saldo según Inventario Físico		6,532,405
Menos Movimientos de Inventario Físico no considerados por Contabilidad		0
Más Movimientos de Contabilidad no considerados por Inventario Físico		
Biblioteca (libros)		2,445
Revaluación de activos fijos		3,074,347
4. Saldo según Contabilidad		9,609,197

La disminución que presenta los saldos de los Bienes Muebles a valores históricos por un monto de 184.4 miles de pesos en relación con el año anterior, se debe a la baja de los bienes como son: mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, muebles equipo de comunicación y telecomunicación, accesorios menores de cómputo, equipos audiovisuales entre otros, debido a que son bienes obsoletos y que su grado de deterioro y antigüedad imposibilita su aprovechamiento, de conformidad al Capítulo Cuatro, "Disposición Final y Baja", cláusula Vigésima Primera y Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación y Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, .A.C.

De acuerdo con los lineamientos contenidos en la NIFG SP 04 Reexpresión, los efectos de la inflación sólo deben cuantificarse y registrarse cuando el monto acumulado de ésta en los tres ejercicios anuales anteriores, sea igual o superior al 26% (aspecto que se denomina entorno económico inflacionario), en ese sentido, con base en la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la inflación acumulada por el periodo comprendido de diciembre 2019 a diciembre de 2023, tomando como base los tres ejercicios anteriores a dicho año 2023 equivale al 24.96% que resulta de dividir el INPC a diciembre 2019 (105.93) entre el INPC a diciembre 2023 (132.373), por ciento de inflación que es inferior al 26%, en consecuencia no existe entorno económico que haga necesario reconocer los efectos de la inflación. Al 31 de diciembre de 2023 el INPC es de 132.373, lo que representa que la inflación en el año 2023 fue del 4.66%.

Los bienes que integran este rubro corresponden a los que el INCA Rural utiliza para los fines propios de su actividad, y se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual, hasta 2007, fue actualizado al cierre de ese ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC, por lo que se refiere a los bienes adquiridos a partir de 2008, su valor corresponde al monto original de adquisición.

Derivado de la baja de los activos fijos con valor histórico por un monto de 184.4 miles de pesos, también se realizó la disminución de los montos reexpresados, los cuales fueron por un monto de 677.9 miles de pesos.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se informa que no existió arrendamiento de inmuebles por parte de este Instituto, todo ello en apego a las medidas de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Cabe señalar que se ha reportado al INDDABIN que la ocupación de inmuebles de las Oficinas Centrales, así como como de tres Delegaciones Regionales (Centro, Sur y Sureste) se encuentran en instalaciones de la Coordinadora de Sector, la Secretaría de Agricultura, por lo tanto, al cierre del ejercicio fiscal 2023 no se cuenta con arrendamientos de inmuebles.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

De este rubro sin información por revelar.

OTROS ACTIVOS

De este rubro sin información por revelar.

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al mes de diciembre de 2023 la cuenta por pagar a corto plazo refleja un monto por 9,240.2 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

INTEGRACIÓN PROVEEDORES A PAGAR

(Pesos)

Nombre	Antigüedad	2023	2022
Total		7,349,573	4,390,714
Pasivos no exigibles	Mayor de 60 días	992,270	647,754
Gastos administrativos	Menor a 60 días	6,357,303	3,742,960

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

INTEGRACIÓN RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

(Pesos)

Nombre	2023	2022
TOTAL	1,890,665	2,122,369
ISR retenido a empleados	1,259,189	1,168,142
10% ISR retenido por pago de Honorarios	123,452	118,574
10% ISR retenido por pago de Arrendamientos	0	0
ISR por pago de fletes	0	0
IVA retenido a terceros	258,595	163,322
IMSS	45,073	262,023
INFONAVIT	0.00	148,404
Acreditados al INFONAVIT	66,199	65,936
SAR	0	59,361
FONACOT	0	0
Impuesto sobre nóminas CDMX	138,157	136,607

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

El total de cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 fue por 1,890.7 miles de pesos.

En este período las cuentas por pagar se ven incrementados con respecto al pasivo de diciembre de 2022, generado por mayores compromisos contraídos derivados de la operación del Instituto.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

De este rubro sin información por revelar.

PASIVOS DIFERIDOS

De este rubro sin información por revelar.

PROVISIONES

En atención a las salvedades determinadas por el Despacho Glassman Esquivel y Compañía, derivadas de la auditoría realizada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), llevó a cabo la integración de las Cuentas a largo plazo, correspondiente al registro contable del D-3 "Beneficios a los Empleados" de ejercicios anteriores por 4,325.3 miles de pesos, los cuales fueron reclasificados en cuentas de orden con previo conocimiento de la H. Junta Directiva celebrada en 29 de junio de 2023 con el número acuerdo JD 242-07-2023; razón por la cual, este rubro no cuenta con saldo al periodo que se reporta.

PROVISION A LARGO PLAZO

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Total	0	4,325,304
Provisión de Obligaciones Laborales.	0	4,325,304

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ Patrimonio contribuido

Concepto	Diciembre 2022	Disminuciones	Aumentos	Diciembre 2023
Aportaciones	5,036,135			5,036,135
Fijo	5,036,135			5,036,135
Variable	0			0
Donaciones de Capital	0			0

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Diciembre 2022	Disminuciones	Aumentos	Diciembre 2023
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0			0
Fijo	0			0
Variable	0			0
Total	5,036,135			5,036,135

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Aportaciones que estas se conforman por 5,036.0 miles de pesos que fueron realizadas por los organismos fundadores de la Asociación

➤ **Patrimonio generado**

Concepto	Diciembre 2022	Disminuciones	Aumentos	DIC 2023
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	99,799	-99,799	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,134,131	5,040,845	0	-5,093,286
Reservas	1,780,734			1,780,734
Cambios por Errores Contables	0.0		0	0
Total	-8,253,598	4,941,046	0	-3,312,552

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Dentro del saldo de Patrimonio generado por -3,312.6 miles de pesos, se disminuyó por 4,941.0 miles de pesos derivado la atención a las salvedades determinadas en la auditoria externa realizada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, en el cual se llevó a cabo la integración de las Cuentas a largo plazo, correspondiente al registro contable del D-3 "Beneficios a los Empleados" por 4,325.3 miles de pesos y la depuración de Cuentas por Pagar de gastos por 615.7 miles de pesos, afectando la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, con previo conocimiento de la H. Junta Directiva celebrada en 29 de junio de 2023 con los número acuerdo JD 242-06-2023 y JD 242-07-2023.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes se conforman de la siguiente manera de acuerdo con las cuentas contables utilizadas por el Instituto:

CUENTA PÚBLICA 2023

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8,782,059	5,285,186
Efectivo en Bancos - Tesorería	8,565,657	5,090,743
Inversiones Temporales	216,402	194,443

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Al periodo que se informa, se observa un incremento de 3,496.8 miles de pesos con respecto a las disponibilidades del mes de diciembre de 2022 de 5,285.2 miles de pesos, esto se debe a los ingresos de recursos propios obtenidos durante el último trimestre de 2023, los cuales al cierre del ejercicio fueron devengados principalmente de los convenios realizados con los gobiernos de Zacatecas, Chihuahua, Chiapas y Veracruz, además se consideran los recursos obtenidos por convenios suscritos con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales fueron también fueron devengados al 31 de diciembre de 2023.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Los conceptos de la conciliación se desagregan a continuación de acuerdo con los rubros que se manejan en el Instituto:

MOVIMIENTOS DE RUBROS QUE NO AFECTA AL EFECTIVO

(Pesos)

Nombre	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	99,799
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Estimaciones	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	182,492

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2023

Los ingresos y los gastos no reflejan diferencia, ya que se ejercieron el total de los recursos obtenidos.

INTEGRACION CONCILIACIÓN CONTABLE – PRESUPUESTARIA

(Pesos)

Concepto	Recurso	Descripción	Importe
Total Otros ingresos presupuestarios no contables			63,142,627
Menos:			
<i>Ingresos presupuestarios no contables</i>			
Total de ingresos contables			63,142,627
Gastos presupuestarios			66,251,642
Menos:			
Egresos presupuestales no contables			0
	Fiscales	Pago del pasivo circulante 2022	2,893,760
	Fiscales	Operaciones ajenas	215,255
Total Gastos Contables no presupuestarios			63,142,627

FUENTE: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Respecto al registro contable de obligaciones laborales por un monto total de 37,517.8 miles de pesos se integra por 14,991.3 derivado de las valuaciones actuariales de conformidad con los Lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3, registrado en apego a la Guía Contabilizadora 33 de Obligaciones Laborales; y en el rubro de pasivos contingentes, el Instituto actualmente enfrenta procesos contenciosos administrativos de procesos por reclamaciones laborales, en donde el Instituto es parte demandada, por lo que se tiene registrado contablemente en cuentas de orden un monto de 22,526.5 miles de pesos a efecto de reconocer financieramente las obligaciones laborales que en determinado momento a este Instituto se le pudieran presentar.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO:

Actualmente el instituto maneja las cuentas de orden presupuestales conforme a la normatividad aplicable, atendiendo las disposiciones del Manual de Contabilidad preparado por esta Institución, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal de Hacienda y Crédito Público, así como por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Miguel Méndez González
Cargo: Director de Planeación y Administración

Elaboró: Lic. José Martínez Hernández
Cargo: Jefe del Departamento de Contabilidad